



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE RUBITE

Administración

NÚMERO 2025059743

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS, TRATAMIENTO Y TRASLADO AL VERTEDERO.

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS, TRATAMIENTO Y TRASLADO AL VERTEDERO.

ARSENIO VAZQUEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA).

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16/10/2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de basuras y residuos, tratamiento y traslado al vertedero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rubite a cuatro de noviembre de 2025.
Firmado por: Arsenio Vázquez Moreno.